

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN

LA CONVENCION - CUSCO - PERU

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2022

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 057-2022-MDVV/A-GM.

Villa Virgen, 08 de junio del año 2022.

VISTO:

El Informe N° 062-2022-MDVV/OPP/EPH; Opinión Legal N° 041-2022-MDVV/AL/YDA, Informe N° 134-2022-MDVV/SGDELMA/SMVY/SG, Informe N° 020-2022-MDVV/SGDELMA/UTLPMA/LFAM-C, Resolución de Alcaldía N° 005-2022-MDVV/A, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el ARTÍCULO II del TÍTULO PRELIMINAR de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; lo cual es concordante con lo dispuesto en el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades - Ley 27972 y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 62° numeral 62.2 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 005-2022-MDVV/A, de fecha 17 de enero del 2022, emitido por el Titular de la Entidad, establece: *"ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen de Enero 2022 a Enero 2024 (PROGRAMA MUNICIPAL EDUCA VILLA VIRGEN), el mismo que tiene como objetivo fortalecer la educación, cultura y ciudadanía ambiental"*.

Que, mediante Informe N° 020-2022-MDVV/SGDELMA/UTLPMA/LFAM-C, de fecha 16 de marzo del 2022, la responsable de la Unidad Técnica de Limpieza Pública y Medio Ambiente, adjunta el Plan de Trabajo 2022 en el mencionado documento se consigna las líneas de acción a intervenir: Educación Ambiental, Cultura y Comunicación ambiental, Ciudadanía y participación ambiental; en el cual se solicita aprobación del PLAN DE TRABAJO ANUAL 2022 del PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN CIUDADANÍA Y CULTURA AMBIENTAL VILLA VIRGEN 2022-2024, con un presupuesto de S/ 7,188.00. El Informe N° 134-2022-MDVV/SGDELMA/SMVY/SG, comunica y coadyuva para el trámite correspondiente;

Que, mediante La Opinión Legal N° 041-2022-MDVV/AL/YDA de fecha 28 de marzo del 2022, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica de la Entidad, previa análisis y evaluación de los antecedentes y marco legal vigente, en el párrafo final consigna "... en consecuencia, estando a lo analizado, de conformidad al artículo 182 inciso 2) del T.U.O. de la Ley N°27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por todas las consideraciones precedentes, este órgano de Asesoría Legal opina: PROCEDENTE APROBAR EL PLAN DE TRABAJO 2022 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN,





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN LA CONVENCION - CUSCO - PERU

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

2022

CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN 2022-2024, POR LA SUMA DE s/ 7,188.00;

Que, mediante Informe N° 062-2022-MDVV/OPP/EPH de fecha 08 de junio del 2022, el Jefe de la Oficina de Planificación y Presupuesto comunica disponibilidad presupuestal, con afecto al rubro 18 CANON Y SOBRECANON, REGALÍAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES con el tipo de recurso 13 Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal;

Que, conforme dispone el artículo 20°, numeral 20); de la citada Ley "Son atribuciones del Alcalde: (...) Delegar sus atribuciones, (...) Administrativas en el Gerente Municipal", quien desempeñará el cargo con arreglo a lo dispuesto en la Ley Orgánica de Municipalidades, el Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 074-2019-MDVV/A se asigna al Gerente Municipal asimismo la Resolución de Alcaldía N° 079-2021-MDVV/A; se asigna las funciones dirigir, supervisión, control y velar por cumplimiento de Normativa en materia Administrativa de la corporación Municipal, Así mismo, y es una atribuciones Administrativas otorgadas es emitir Actos Resolutivos, en casos particulares según facultad otorgada;

Que, estando lo expuesto en concordancia con las normativas vigentes y teniendo en consideración las facultades conferidas en el Numeral 3 del artículo 9 y artículo 26, 27,28 de la Ley Municipalidades N° 27972, La Gerencia Municipal;

SE RESUELVE:

Artículo 1°. -APROBAR el Plan de Trabajo 2022 para del "Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Villa Virgen 2022-2024", el mismo tiene como objetivo fortalecer la educación, comunicación y ciudadanía ambiental en el ámbito del Distrito de Villa Virgen; deberá de afectarse a los recursos de FONCOMUN / RDR de la Entidad.

Artículo 2°. - ESTABLECER que antes de finalizado el periodo de ejecución anual del programa, se realizará una evaluación ex - post a fin de plantear la propuesta de mejoras del siguiente año del Plan de Trabajo.

Artículo 3°. - NOTIFICAR el presente acto administrativo a la Alcaldía, Sub Gerencia de Desarrollo Económico Local y Medio Ambiente, Oficina de Planificación y Presupuesto, para conocimiento y fines.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese;


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA VIRGEN
LA CONVENCION - CUSCO
ERWIN R. CORONEL OBREGON
GERENTE MUNICIPAL